

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Economía y Hacienda

- 1** *ORDEN de 10 de marzo de 2010, por la que se procede a la corrección de errores de la Orden de 25 de febrero de 2010.*

Advertido error material en la Orden de 25 de febrero de 2010, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se hace pública la declaración de los créditos presupuestarios disponibles para financiar determinadas líneas de ayudas destinadas a prestar apoyo financiero a las pymes madrileñas para la mejora de su competitividad y desarrollo tecnológico, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 54, correspondiente al día 5 de marzo de 2010, es necesario proceder a su corrección de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud,

DISPONGO

Corregir el siguiente error advertido en el Dispongo de la Orden de 25 de febrero de 2010:

Donde dice:

- “Plan Renove Maquinaria Industrial: 2.000.000 de euros, con cargo a la partida 77310 del programa 163 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.
- Plan de Apoyo a la Industria de la Comunidad de Madrid: 100.000 euros, con cargo a la partida 77310 del programa 163 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.”

Debe decir:

- “Plan Renove Maquinaria Industrial: 2.000.000 de euros, con cargo a la partida 77310 del programa 162 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.
- Plan de Apoyo a la Industria de la Comunidad de Madrid: 100.000 euros, con cargo a la partida 77310 del programa 162 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.”

En Madrid, a 10 de marzo de 2010.

El Consejero de Economía y Hacienda,
ANTONIO BETETA BARREDA

(03/11.810/10)